

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMENAR DE SORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone en conocimiento mediante el presente, que se encuentran pendientes de notificar los actos relativos a la tramitación del expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la Calle San Pedro Nº 1, en Almenar de Soria y cuyos interesados son los siguientes:

Rosario Sanz Lallana

Antonio Ruiz Miguel

M^a Teresa Moreno Miguel

Herederos de Feliciano Sanz Lallana

Lourdes Sanz Lallana

Margarita Sanz Lallana

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria.

Almenar de Soria, 3 de febrero de 2015.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 451

BOPSO-20-16022015